



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2023-31813376--APN-DGA#ANPIDTYI - 02/06/2023 - EMPRETECNO 2023 – Resolución - Designación de Evaluadores Técnicos.

VISTO el Expediente EX-2023-31813376- -APN-DGA#ANPIDTYI, el Decreto N.º 157 del 14 de febrero de 2020, el Decreto N.º 713 del 27 de octubre de 2022 que aprobó el Contrato de Préstamo BIRF N.º 9434 entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO, las Resoluciones N.º 112 del 29 de abril de 2023 y N.º 195 del 1º de junio de 2023 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 713/2022 se aprobó el Contrato de Préstamo BIRF N.º 9434 entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES (USD 200.000.000), destinado a financiar parcialmente el *“Programa de Innovación para el Crecimiento Inteligente”*.

Que la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i), a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO ARGENTINO SECTORIAL (FONARSEC), ha propiciado la realización de un llamado orientado a construir capacidades nacionales en sectores de alta demanda y rápido crecimiento, fomentando la transformación de resultados de investigaciones de laboratorio en el desarrollo de nuevos productos, procesos y/o servicios de base científico-tecnológica.

Que por Resolución N.º 112 del 29 de abril de 2023 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, se resolvió la aprobación del llamado a la presentación de propuestas en el marco de la Ventanilla “EMPRETECNO 2023”, conforme las Bases y Condiciones registradas como IF-2023-35780819-APN-DNFONARSEC#ANPIDTYI.

Que por Resolución N.º 195 del 1º de junio de 2023 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, se ha dispuesto sustituir el Anexo de la citada Resolución N.º 112, aprobándose así por IF-2023-55374454- -APN-DNFONARSEC#ANPIDTYI, las Bases y Condiciones aplicables a la convocatoria “EMPRETECNO 2023”.

Que el mentado llamado, tiene como misión promover la creación de nuevas Empresas de Base Tecnológica (EBT), que

generen el crecimiento sostenido a través de la diversificación de las exportaciones y el aumento del valor agregado de la producción, además de instar el fortalecimiento y consolidación de las Empresas de Base Tecnológica ya constituidas, con la finalidad de sostener el ritmo de su crecimiento y mejorar la competencia entre las mismas.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO ARGENTINO SECTORIAL de la AGENCIA I+D+i, con el objetivo de atender los diversos campos temáticos que pudieran ser abarcados por las propuestas, elevó la nómina de profesionales técnicos que integrarán la/s Comisión/es de Evaluación Técnica a desarrollarse en el marco de la Ventanilla “EMPRETECNO 2023”, los que se encontrarán facultados para emitir opinión respecto del mérito y pertinencia de las propuestas sometidas a las evaluaciones de rigor, ello de acuerdo a los criterios estipulados en las Bases y Condiciones que rigen la convocatoria referida.

Que, por el desempeño de las tareas detalladas precedentemente, se ha resuelto que corresponderá abonar los honorarios de los evaluadores nacionales que fueran convocados, ello bajo los términos fijados por Resolución N.º 158 del 11 de mayo de 2023 del Directorio de la AGENCIA I+D+i, y las que en un futuro la reemplacen.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL del FONDO ARGENTINO SECTORIAL de la AGENCIA I+D+i, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la AGENCIA I+D+i, ha tomado intervención en la esfera de su competencia.

Que la presente medida se encuentra amparada en las previsiones del Decreto N.º 157 del 14 de febrero de 2020 y conforme lo aprobado por el Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN en reunión del 2 de junio de 2023.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN

DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la nómina de Expertos Evaluadores Nacionales que conformarán la/s Comisión/es Técnica/s que tendrán a cargo la evaluación de los proyectos presentados en el marco del llamado “EMPRETECNO 2023”, y que hayan superado debidamente la etapa de admisibilidad establecida, ello conforme lo detallado en el IF-2023-62478495-APNDNFONARSEC#ANPIDTYI, el que como Anexo integra la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Delegar en la Titular de la Dirección Nacional del FONDO ARGENTINO SECTORIAL de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, Ing. Laura Andrea TOLEDO, la facultad de convocar a los profesionales detallados en el Anexo aprobado por el Artículo 1º de la presente medida, como así también la de autorizar en caso de corresponder, la emisión de pasajes y/o la liquidación de viáticos diarios, e instrumentar el pago de honorarios de los Expertos Evaluadores que acrediten haber desempeñado las labores pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que las reuniones a realizarse con los Expertos Evaluadores indicados en el Anexo aprobado por el Artículo 1º del presente acto administrativo, podrán ser celebradas a distancia, bajo las modalidades disponibles de teleconferencia y/o videoconferencia, adoptando para ello cualquier tipo de transmisión en simultáneo de audio y video, lo que se propiciará bajo condición de que la vía escogida garantice la participación de cada uno de los profesionales

convocados, encontrándose su definición y verificación oportuna a cargo de la Dirección Nacional del FONDO ARGENTINO SECTORIAL.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a la Dirección Nacional del FONDO ARGENTINO SECTORIAL, a la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL, y a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, publíquese el listado de evaluadores intervinientes en el sitio web de este organismo; y cumplido, archívese.